

CARTA PASTORAL

Que el Ilmo. Sr. Dr.

D. Tomas Baron y Morales

Dignísimo Obispo de Leon,

DIRIJE AL V. CLERO Y FIELES DE SU DIOCESIS,

Con motivo del nuevo

*Oficio concedido por la Santa Sede
en honor de*

Nuestra Señora de Guadalupe.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Teller



BX874
.B37
C3
1884
c.1

LEON-1884
FONDO ENCANTADO
VALVERDE Y TELLER
A LOS FIELES DEL PUEBLO CATOLICO.

BX874

.B37

C3

1884

c.1

577



1080027331



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

NOS, EL DOCTOR DON TOMAS BARON Y MORALES,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de León.

A Nuestro M. I. y V. Sr. Dean y Cabildo de esta Santa
Iglesia, á Nuestro V. Clero secular y regular y á todos los
fieles de ésta Nuestra Diócesis, salud y paz en Nuestro
Señor Jesucristo.

Venerables hermanos y amados hijos nuestros:

SABIDO es que la Providencia Divina con leyes
análogas gobierna á los pueblos y á los indivi-
duos, y por aquí se observa que así como Dios
en la vida individual que aparece sembrada de
fuerzas contratiempos, luchas y pesares, suele derramar
aquí y allá grandes consuelos que levantando el alma
la vigorizan para hacerla llegar al término de su pere-
grinación, de la misma suerte se digna enviar favore-
muy singulares á los pueblos para sostenerlos en la lu-
cha que sostienen entre penosos azares contra el error y
la impiedad. Esto acontece actualmente entre nosotros
de un modo ostensible. Casi desde el principio de este
siglo ha permitido Dios que nuestra cara patria viniese
atravesando por entre mil angustias y sacrificios. ¡Cuán-
tas lágrimas se han derramado! ¡Cuánta sangre se ha
vertido! ¡Cuántos gemidos han levantado al cielo los
buenos al ver que se ha ultrajado y blasfemado y pisos-
teado sin compasión y sin pudor lo más santo y lo que
más sagrado puede haber para el corazón cristiano! Hoy
mismo vemos con dolor que la impiedad ha levantado
sus tiendas frente á los fieles hijos de la Iglesia, y con
descaro trabaja por quitarles á todo trance su reli-
gión, vínculo fuerte y el único que salva la unidad en
nuestra Patria. En horas tan aciagas Dios por su bon-
dad infinita nos envía un grandísimo consuelo para for-
talecer nuestros corazones y hacernos cobrar mayores



40780

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

bríos á fin de sobrellevar las nuevas pruebas que en lo porvenir nos aguarden. Sí, venerables hermanos y amados hijos nuestros, Dios ha alargado hácia nosotros su mano bondadosa. El deseo mas íntimo de todo mexicano se mira hoy realizado, casi tocando ya á su término todo un siglo de luchas y sufrimientos.

Nada existe más caro para México como la Virgen Sma. de Guadalupe á cuya sombra vivimos. A ella debe esta Nación el don inapreciable de la fé, y por lo mismo, su progreso y civilización en el genuino sentido de estas palabras. Los más faustos sucesos que en nuestra historia se registran, á ella se deben; y por todo esto, las generaciones de casi cuatro siglos le han dejado, al pasar sobre la tierra, testimonios imborrables de acendrado amor filial. Ver confirmada una vez más nuestra creencia en la milagrosa aparición de la Virgen Sma. de Guadalupe y por esto mismo ver también más exaltado su culto, era intenso deseo de los mexicanos; pues tiempo es de repetir con el Real Profeta, que Dios les trajo lo que deseaban; que no quedaron defraudados de su deseo *Desiderium eorum attulit eis: non sunt fraudati a desiderio suo.* (*)

Hace tiempo que se solicitó de la Santa Sede la aprobación de un nuevo oficio de Nuestra Señora de Guadalupe, en que se consignara la gratísima historia de la aparición de la Virgen Santísima al dichoso indio Juan Diego, con todos sus pormenores: después de penosos contratiempos se ha obtenido esta gracia, de suerte que hoy justamente debemos regocijarnos al mirar que aquellos pormenores de la aparición, tan caros para todo mexicano, quedan para siempre consignados en el nuevo oficio por mano de la Iglesia, maestra infalible de la verdad.

Ved aquí las lecciones del nuevo oficio á que nos referimos, traducidas al castellano.

LECCION IV.

"En el año de mil quinientos treinta y uno de nuestra redención, la Virgen Madre de Dios, según por un"

(*) Salm. 77, vs. 29 y 30.



antigua y constante tradición viene transmitiéndose, se presentó á la vista del piadoso y rústico neófito Juan Diego en el cerro de Tepeyac, cerca de México, y habiéndole cariñosamente le mandó fuese á ver al Obispo, y le notificase que allí mismo le erigiese un templo. Aplaizó la respuesta Juan de Zumárraga, Obispo de aquella ciudad, resuelto á indagar ingeniosamente la verdad de este mensaje; pero al ver que el neófito, de nuevo conmovido por la segunda aparición y mandato de la Beatísima Virgen, reiteraba su embajada con lágrimas y súplicas, le ordenó que con empeño pidiese una señal por la que se manifestase la voluntad de la gran Madre de Dios."

LECCION V.

"Cuando el neófito, tomando el camino más lejano del cerro de Tepeyac, se dirija á México para llamar á un sacerdote con objeto de que no muriese sin los últimos sacramentos su tío, acometido de gravísima enfermedad, la Benignísima Virgen le sale al encuentro por tercera vez, ahuyenta su aflicción dándole seguridades de la buena salud de su tío; y arreglando en su tilma rosas hermosísimas que recientemente habían brotado á pesar de la aspereza de aquel lugar y del rigor del invierno, le ordena que las lleve al Obispo. Obedece Diego este mandato, y en su tilma, al caer por el suelo las rosas en presencia del Obispo, vése maravillosamente pintada la Imagen de la Santísima María, completamente en la misma forma en que se había aparecido en el collado cerca de la ciudad. Profundamente conmovidos á vista de tan extraordinario portento los vecinos de México, procuran que sea cuidadosamente guardada en la Capilla Episcopal la religiosa imagen; la cual trasladada con solemne pompa poco tiempo después á la Capilla que se le había edificado en el cerro de Tepeyac, distínguese por la singular veneración con que la honran todas las gentes."

LECCION VI.

"Colocada después en un magnífico templo, que los Romanos Pontífices ennoblecieron concediéndole para el esplendor del culto divino un Cabildo colegial, excitó sobremanera con esto la piedad del pueblo mexicano hácia

la Madre de Dios; y acuden á venerarla en gran número los pueblos, obrando el Señor por ella muchos milagros. Por lo cual, el Arzobispo de México y los demás Obispos de aquellas regiones, de acuerdo con todas las clases, considerándola como poderosísima Protectora en las calamidades públicas y privadas, la eligieron Patrona principal de toda la Nación Mexicana, y canónicamente elegida la declaró con autoridad Apostólica Benedicto XV, concediendo que se rezase en su honor Oficio y Misa bajo el título de la Bienaventurada Virgen de Guadalupe. Y León XIII, accediendo benignamente á las reiteradas peticiones de los Prelados mexicanos, concedió por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, que se rezase este novísimo Oficio, y decretó que con solemne pompa en su nombre y por su mandato, fuese condecorada con corona de oro esta Imágen de la Virgen, célebre por sus milagros y por el culto que se la tributa."

El Decreto de aprobación del nuevo oficio, traducido también al castellano, dice así:

"En un templo, con grande liberalidad edificado cerca de la ciudad capital de México, guárdase la Imágen de la Virgen Madre de Dios, bajo el título de Guadalupe, célebre por la antigua piedad y devoción con que la veneran los fieles de Jesuista. La cual muchísimas veces invoca, no sólo por los pueblos comarcanos, sino también por los de remotísimas regiones, acogió con tanta benignidad, y tan liberalmente recompensó las manifestaciones de amor que se le tributaban, que el Sumo Pontífice Benedicto XIV, teniendo en cuenta los fervorosos deseos de los fieles habitantes y sagrados Obispos de aquella región, en 1754, declaró Patrona principal de México, bajo el popular título de Guadalupe, á la Beatísima Madre de Dios, y concedió que en toda la región mexicana se rezase el día 12 de Diciembre con octava el oficio y Misa de la misma Bienaventurada Virgen. Pero como desde aquel tiempo hasta ahora la misma Reina del cielo ha colmado de innumerables beneficios tanto espirituales como temporales al pueblo fiel, recibiendo su culto por todos los lugares de la Nación Mexicana grande incremento, los Arzobispos de la misma y sus sufragáneos humildemente propusieron á la Sede Apostólica

para su oportuna aprobación un nuevo oficio, que convenientísimamente corresponda á aquel culto especial y á la devoción de los pueblos. Habiendo sido presentado para su aprobación este oficio por el Emmo. y Rmo. señor Cardenal Vicente Vannutelli, Ponente de esta causa, en la junta ordinaria de la Congregación de los Sagrados Ritos, celebrada en el Vaticano en el día que abajo se expresa, los Emms. y Rmos. Padres encargados de velar por la pureza de los Sagrados Ritos, consideradas todas estas circunstancias con detenido consejo, y oído el dictámen verbal y escrito del R. S. D. Agustín Caprara, Promotor de la Santa Fé, opinaron que se debía decretar: "*Concedido, y vuelva al Emmo. Ponente y al Promotor de la Fé.*"

Por lo cual, hecha por el mismo Emmo. Ponente y el Promotor de la Fé la revisión del Oficio propuesto, la expresada Sagrada Congregación lo aprobó en la misma forma en que precede á este Decreto, y concedió al mismo tiempo que en lo sucesivo sea rezado por todo el Clero de la Nación Mexicana, el día 12 de Diciembre, en lugar del que habia sido adoptado hasta hoy.—Día 6 de Marzo de 1894 —† Cayetano Cardenal Luis Masella, Prefecto de la S. C. de R.—Vic. Nussi, Secr."

Ahora, bien, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, vosotros sabéis que el beneficio impone la ley de la gratitud. Dios nos ha favorecido especialmente haciendo que la Santa Iglesia una vez más confirmase nuestras creencias acerca de acontecimiento tan glorioso como la aparición de la Virgen Sma. de Guadalupe, fuente para nosotros de tantos consuelos y esperanzas. Esta Diócesis, que en su seno cuenta varias parroquias que reconocen por Patrona á la Virgen Sma. bajo la misma advocación de Guadalupe, y no pocas iglesias consagradas á su culto, y en suma, que con varias y frecuentes manifestaciones ha demostrado su amor á la celestial Reina, debe esforzarse ahora en tributarle vivos testimonios de agradecimiento. La gratitud abre la vena de los celestiales favores, y no cabe duda que si por el beneficio que hoy recibimos nos mostramos agradecidos, beneficios nuevos recibiremos en adelante, gracias especiales que nos sostengan en los tiempos actuales de sufrir y de lucha.

Por tanto, disponemos que en acción de gracias por este beneficio:

1º Se celebre una Misa solemne en Nuestra Santa Iglesia Catedral el día 12 del presente mes de Mayo, concluyendo con un *Te Deum* y las preces de acción de gracias; y que otro tanto se haga en las iglesias Parroquiales en los días siguientes, en el orden que á continuación expresamos:

Mayo 13	Parroquia del Sagrario.
" 14	" de San Miguel de León.
" 15	" " Purísima del Coecillo.
" 16	" " Guanajuato.
" 17	" " Marfil.
" 18	" " San Nicolás del Monte.
" 19	" " Santa Rosa (Guanajuato.)
" 20	" " Irapuato.
" 21	" " Jaripitfo.
" 22	" " Pueblo Nuevo.
" 23	" " San Miguel de Allende.
" 24	" " San Luis de la Paz.
" 25	" " San Pedro de los Pozos.
" 26	" " Los Rodríguez.
" 27	" " Dolores.
" 28	" " San Diego de la Unión.
" 29	" " S. José del Joconostle.
" 30	" " Silao.
" 31	" " Sta. Ana de Guanajuato (La Luz.)
Junio 1º	" " Romita.
" 2	" " San Felipe.
" 3	" " San Juan Bautista del Vaquero.
" 4	Vicaría del Jaral.
" 5	Parroquia de San Francisco del Rincón.
" 6	" " San Pedro Piedragorda.
" 7	" " Purísima del Rincón.
" 8	" " Comanja.

2º Que se exponga al Smo. Sacramento á la veneración pública durante la Misa solemne de que acabamos de hablar, en el concepto de que podrá permanecer expuesto su Divina Magestad por todo el día.

3º Que los Sres. Párrocos procuren previamente que

sus feligreses sean instruidos en el espíritu que preside á esta solemnidad, y que los exhorten á que se preparen debidamente para comulgar en el día que les corresponde la celebración de esta fiesta.

Mandamos por último, que ésta nuestra Carta Pastoral sea leída en Nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las iglesias Parroquiales de Nuestra Diócesis, *inter missarum solemniam*, en el Domingo ó día festivo inmediato á su recepción, y que se fije después en los sitios de costumbre.

Dada en Nuestro Palacio Episcopal de León, firmada por Nos, refrendada y sellada según estilo, el primer día del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos noventa y cuatro.

TOMAS,

Obispo de León.

Por mandado de S. S. Ilustrísima,

MATEO ALCARAZ,

Oficial mayor.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®

003